

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Gustavo Tejada Soto, queda designado Suplente del Miembro del Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) que corresponde escoger al Poder Ejecutivo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 284-99 que nombra miembros de la Comisión Coordinadora del Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-99

VISTO el Decreto No. 152-98, de fecha 29 de abril de 1998.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los señores Frank Rainieri y Carlos Antonio Brito Sánchez, quedan designados Miembros de la Comisión Coordinadora del Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente (COSERENAMA), en representación de la Sociedad Civil.

Artículo 2.- La Dra. Ana Mercedes Henríquez, queda designada Asesora de la Comisión Coordinadora del Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente (COSERENAMA), en sustitución del Dr. Antonio Thomén, renunciante.

Artículo 3.- El señor René Ledesma, queda designado Miembro de la Comisión Coordinadora del Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente (COSERENAMA), en representación del Fondo PRO-NATURALEZA.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 285-99 que concede exequáturs a favor de los señores J. Miranda Harpole y Steven B. Groh, Secretarios de Primera y Segunda Clase y Vicecónsules de los Estados Unidos de América, a fin de que puedan ejercer sus funciones como tales en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequáturs a favor de los Señores J. MIRANDA HARPOLE y STEVEN B. GROH, Secretarios de Primera y Segunda Clase y Vicecónsules de los Estados Unidos de América, a fin de que puedan ejercer sus funciones como tales en la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.